

INSTITUCION EDUCATIVA MONSEÑOR ARCILA
TALLER CATEDRA DE PAZ (JORDANA DE LA MAÑANA)
GRADO 11º-1 Y 11º-2
SEMANA DEL 16 AL 20 MARZO 2020

El siguiente taller debe realizarse en su cuaderno de cátedra de paz, este será socializado en la siguiente clase y corresponde a una actividad valorativa. Por favor lea con atención, recuerde que durante las clases anteriores usted ha desarrollado la competencia conceptual y argumentativa del eje temático.

tomado de: Relaciones Coencias Sociales
Editorial Libros y libros S.A
1ª edición 2007

Los Derechos Humanos

En la construcción del Estado, la Constitución de 1991 le determina un objetivo preciso: "Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes y creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares" (Art. 2). Más adelante, a propósito de los deberes de los ciudadanos, la Carta prescribe: "El ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en esta Constitución implica responsabilidades. Toda persona está obligada a cumplir la Constitución y las leyes" (Art. 95). Y luego, en el mismo artículo, al enunciar los deberes se dirá que son deberes de la persona y del ciudadano: "Respetar los derechos ajenos y no abusar de los propios. (...) Defender y difundir los Derechos Humanos como fundamento de la convivencia pacífica". De esta manera aparece que la vigencia de los Derechos Humanos compete tanto al Estado como a los particulares, aunque debe admitirse que no en el mismo grado ni con idénticas repercusiones.

Después de todo, los Derechos Humanos son el mínimo exigible a todo Estado que pretenda gobernar a los asociados conforme a la dignidad humana. Definidos en un proceso secular, los Derechos Humanos sintetizan siglos de resistencia al abuso del poder y en pro de la dignificación del ser humano. En ellos se plasma la aspiración a una existencia realmente digna de la condición humana, lo que los hace universalmente exigibles y factor de la legitimidad del poder público. "Un Estado que vulnera derechos constitucionales fundamentales es un Estado deslegitimado, que pierde su derecho a ejercer el poder", ha reconocido la Corte Constitucional en una de sus sentencias, la C-587, de noviembre 12 de 1992.

En el mismo sentido de la sentencia citada, la comunidad internacional ha venido perfilando el criterio de que los Derechos Humanos son de su competencia, por cuanto constituyen el mínimo exigible para ser parte de ella. Así, cuando al terminar la Segunda Guerra Mundial se establecieron las Naciones Unidas, los Derechos Humanos devinieron en el fundamento jurídico y político de la nueva organización, universalmente exigible a todos los que pretendieran gobernar conforme a la dignidad de sus gobernados.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA.
LINEAMIENTOS CURRICULARES. P. 46.

Analiza situaciones

3. Según la Constitución de 1991, ¿cuál es el objetivo del Estado?
4. ¿Qué deberes y derechos tienen los colombianos según la Constitución?
5. ¿Qué responsabilidad tiene el Estado respecto a la vigencia de los Derechos Humanos?
6. ¿Por qué los Derechos Humanos son competencia de la comunidad internacional?

Evalúa tu comportamiento

7. Frente a situaciones relacionadas con los Derechos Humanos, responde:

Comportamiento	Siempre	A veces	Nunca
Rechazo las diversas formas de atentar contra los Derechos Humanos.			
Analizo críticamente las situaciones en las que se violan los Derechos Humanos.			
Considero que todos los hombres y mujeres somos iguales aunque haya diversas formas de ser, de expresarse y de vivir.			
Me muestro indignado cuando se coartan las libertades de las personas.			
Preveo las consecuencias de los diversos actos de discriminación entre las personas no sólo a nivel individual sino también colectivo.			